I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº [illegible]
LA CISTERNA, 21 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Doña Eliana Rodríguez Bizama, [redacted] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-1.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Gastón Iván Santibáñez Soto, de fecha 05 de julio de 2005.

D E C R E T O

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	ELIANA RODRIGUEZ BIZAMA
RUT	:	[redacted]
GIRO	:	QUINTA DE RECREO
ROL	:	4-1
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6515
ANTERIOR DUEÑO	:	HILDA BIZAMA RUZ

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc